

	INSTITUCION EDUCATIVA INDIGENA GUAHIBO BETOY DANE N° 281794003563 NIT. N° 834001067-3	Página 1 de 6
Versión 1.0 Régimen Especial	PROCESO: AVISO DE CONVOCATORIA, CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS, REGIMEN ESPECIAL INFERIOR A 20 SMLMV	
	N° IEIGB -AC-010-2022	

**AVISO DE CONVOCATORIA
N° IEIGB-AC-010-2022**

La **INSTITUCIÓN EDUCATIVA INDIGENA GUAHIBO BETOY DEL MUNICIPIO DE TAME (ARAUCA)**, Está interesada en adelantar el siguiente proceso de selección, en el cual podrán participar, todas las personas naturales y/o jurídicas legalmente constituidas, nacionales y/o extranjeras con apoderado en Colombia, quienes deben cumplir con los requisitos establecidos en el estudio previo y los expuestos a continuación:

INFORMACIÓN GENERAL					
Régimen Aplicable	Jurídico	El régimen jurídico aplicable al presente proceso de selección para compras de bienes o servicios, régimen especial inferiores a 20 SMLMV será de conformidad con lo contemplado en la Ley 715 de 2001 en especial el artículo 13 y siguientes y las disposiciones del Consejo Directivo Institucional.			
Objeto	SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO Y CUIDADO DE LOS ESTUDIANTES ATENDIDOS CON LA ESTRATEGIA DE RESIDENCIAS ESCOLARES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INDÍGENA GUAHIBO BETOY DEL MUNICIPIO DE TAME ARAUCA, VIGENCIA 2022				
Plazo de Ejecución	El presente Contrato se liquidará con pagos parciales mensuales de común acuerdo entre las partes, procedimiento que se efectuará dentro de un término de ciento nueve (109) días, siguientes asu inició.				
Presupuesto Oficial	La Tesorería de la Institución Educativa Indigena Guahíbo Betoy profirió el Certificado DeDisponibilidad Presupuestal N° 25, del Cero Un (01) día de agosto del dos mil veintidós (2022), de los rubros presupuestales: No 2.1.2.02.02.008.006- REMUNERACION SERVICIOS TECNICOS – REC DEPARTAMENTALES, por un valor de Diez millones cuatrocientos diecisiete mil ocho pesos M/cte. (\$ 10.417.008)				
Lugar de Físico y Ejecución del Servicio o Entrega de Bienes	El servicio objeto del contrato se realizará en el Municipio de Tame Departamento de Arauca en las instalaciones de la Institución Educativa Institución Educativa Indigena Guahibo Betoy, ubicadas en la inspección de Betoyes, Resguardo Indigena Parreros				
DESCRIPCIÓN					
	1.	SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO Y CUIDADO DE LOS ESTUDIANTES ATENDIDOS CON LA ESTRATEGIA DE RESIDENCIAS ESCOLARES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INDÍGENA GUAHIBO BETOY DEL MUNICIPIO DE TAME ARAUCA, VIGENCIA 2022			
		EDUCATIVA INDIGENA GUAHIBO BETOY DEL MUNICIPIO DE TAME - ARAUCA VIGENCIA 2022			
	ÍTEM	CODIGO UNSPC	DESCRIPCION	UND	CANT
	INSTITUCIÓN EDUCATIVA INDIGENA GUAHIBO BETOY				
	1.1	93141500	Servicio de acompañamiento y cuidado de los estudiantes	Global	1

“Educación para la Pervivencia y Supervivencia”

Municipio de Tame, Inspección de Betoyes, Resguardo Indígena Parreros Teléfono: 3132916033

E-mail: iebetov@gmail.com página web: <http://www.webguahibobetov.blogspot.com>

	INSTITUCION EDUCATIVA INDIGENA GUAHIBO BETOY DANE N° 281794003563 NIT. N° 834001067-3	Página 2 de 6
Versión 1.0 Régimen Especial	PROCESO: AVISO DE CONVOCATORIA, CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS, REGIMEN ESPECIAL INFERIOR A 20 SMLMV	
	N° IEIGB -AC-010-2022	

			internos después de sus jornadas laborales y fines de semana.		
--	--	--	---	--	--

CONDICIONES DE LA CONTRATACIÓN

Causales de Rechazo de la Propuesta	Además de los casos contemplados en la ley, procede el rechazo de la oferta en los siguientes casos: ✚ El proponente está incurso en causal de inhabilidad y/o incompatibilidad. ✚ Entrega extemporánea de la oferta. ✚ Presentación de los documentos exigidos como habilitantes en caso de la Institución Educativa Institución Educativa Indígena Guahibo Betoy, ubicadas en la inspección de Betoyes, Resguardo Indígena Parreros del municipio de Tame - Arauca; Teléfono 3112916033 o al Correo: lebetoy@gmail.com, , que siendo subsanables no se alleguen en el plazo establecido por la Ley. ✚ En el caso de que el oferente se encuentre incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad fijados por la constitución y la Ley. ✚ Cuando en la oferta se encuentre información o documentos que contengan falsos datos, tergiversados, alterados o tendientes a inducir en error a la institución. ✚ Cuando se descubran acuerdos o maniobras fraudulentas por parte de los oferentes durante el proceso que impidan o no garanticen la aceptación objetiva de la oferta. ✚ En cualquiera de los eventos anteriores la decisión de rechazo se informará al respectivo oferente en la dirección aportada en su propuesta.
Declaratoria de Desierto del Proceso	La institución educativa podrá declarar desierto el presente proceso de obra inferior a 20 SMLMV, mediante comunicación motivada, únicamente por causas que impidan la escogencia objetiva de la oferta, estas son: ✚ Cuando no se presente oferta alguna. ✚ Cuando ninguna oferta cumpla con las condiciones solicitadas en la presente invitación. ✚ Cuando falte voluntad de participación.

CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN PÚBLICA

ACTIVIDAD	CRONOGRAMA DEL PROCESO FECHA Y HORA	LUGAR
PUBLICACIÓN DE LA INVITACIÓN	01 de agosto de 2022 8:22:00 a. m.	Cartelera principal de la Institución Educativa.
TERMINO PRESENTACION DE OFERTAS	03 de agosto de 2022 hasta las 08:00:00 a. m.	En la Rectoría de la Institución Educativa.
EVALUACION DE OFERTAS	03-04 de agosto de 2022	En la Rectoría de la Institución Educativa.
CELEBRACION DEL CONTRATO	04 de agosto de 2022	En la Rectoría de la Institución Educativa.

	INSTITUCION EDUCATIVA INDIGENA GUAHIBO BETOY DANE N° 281794003563 NIT. N° 834001067-3	Página 3 de 6
Versión 1.0 Régimen Especial	PROCESO: AVISO DE CONVOCATORIA, CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS, REGIMEN ESPECIAL INFERIOR A 20 SMLMV	
	N° IEIGB -AC-010-2022	

Adendas	Cualquier modificación a las fechas estipuladas en este cronograma, se efectuará y comunicará a los proponentes mediante adenda que se publicará en la cartelera de la entidad.
Criterios de Selección	La entidad seleccionará, mediante comunicación de la aceptación, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas, de acuerdo con lo establecido en el reglamento interno institucional. ✚ De 0 hasta 15 SMLMV la selección se hará teniendo en cuenta el menor precio, siempre que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en la invitación pública. La decisión será tomada sin consideración al número de ofertas recibidas. ✚ Superior a 15 SMLMV y hasta los 20 SMLMV, se solicitarán como mínimo dos ofertas y se adjudicará a quien ofrezca el menor precio, siempre que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en la invitación pública. ✚ Superior a 20 SMLMV se procederá con la modalidad de contratación que corresponda de acuerdo a la Ley.
CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA	
Factor Económico(Valor de la Propuesta)	Para la evaluación por precio la propuesta se revisará y se determinará si existen errores en el cálculo del precio total de la misma. En caso de tener que realizar dichas correcciones, estas serán de forzosa aceptación. De igual forma, de acuerdo con las ofertas presentadas, si la Institución Educativa considera que el precio es artificialmente bajo, requerirá al proponente para que explique las razones que sustentan ese valor ofertado.
Criterios de Desempate	En caso de empate a menor precio, la institución adjudicará al proponente que haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas.
DOCUMENTOS HABILITANTES	
Personas Naturales	✚ Carta de presentación de la oferta donde manifieste que la conocer y acepta plenamente los requisitos exigidos en la invitación. ✚ Copia del Registro Único Tributario. ✚ Fotocopia legible documento de identidad del representante legal. ✚ Certificado de antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales del representante legal o persona natural. ✚ Certificado de Inhabilidades. ✚ Propuesta económica detallada. ✚ Hoja de Vida con los respectivos soportes.
Personas Jurídicas	Además de los enunciados anteriormente deberá aportar: ✚ Certificado de existencia y representación legal con un plazo no superior a 30 días calendario de expedición. ✚ El objeto social de dicho certificado deberá contener actividades relacionadas con el objeto a contratar. ✚ El representante legal debe estar autorizado para contratar un monto igual o superior al del presente proceso o no poseer limitación alguna

"Educación para la Pervivencia y Supervivencia"

	INSTITUCION EDUCATIVA INDIGENA GUAHIBO BETOY DANE N° 281794003563 NIT. N° 834001067-3	Página 4 de 6
Versión 1.0 Régimen Especial	PROCESO: AVISO DE CONVOCATORIA, CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS, REGIMEN ESPECIAL INFERIOR A 20 SMLMV	
	N° IEIGB -AC-010-2022	

Consortios o Uniones Temporales	para contratar.
	✚ Indicar si su participación es a título de consorcio o unión temporal. ✚ Presentar documento de conformación de consorcio o unión temporal con el cumplimiento de los requisitos de ley: representante legal, porcentaje de participación, responsabilidad, domicilio, datos generales, y debe quedar claro que se conforma dicha unión para el presente número de proceso, indicando su respectivo objeto contractual, indicar que tendrá una duración de la ejecución del contrato y un (1) año más. La no presentación del documento o el incumplimiento de los requisitos mínimos señalados anteriormente se tendrá como falta de capacidad para presentar la oferta.
	✚ Designar la persona que para todos los efectos representará al consorcio o unión temporal, señalando las reglas básicas que existen entre ellos y su responsabilidad.
	✚ Cuando el consorcio o unión temporal este conformado por dos o más personas jurídicas, cada una de estas debe tener en su objeto social actividad que guarde relación con el presente proceso contractual.
	✚ La postulación de consorcios o uniones temporales, inhabilitará la postulación de los miembros que formen parte de estas mismas uniones como personas jurídicas en un mismo proceso.
VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES	
La Institución Educativa Indígena Guahíbo Betoy del Municipio de Tame (Arauca) verificará los requisitos mínimos habilitantes exclusivamente al oferente que haya presentado el precio más bajo conforme a la evaluación. En caso de que este no cumpla con los mismos, se procederá a realizar la verificación del proponente con el segundo precio más bajo y así sucesivamente. En caso de no realizarse habilitación alguna se declara desierto el proceso.	
Se expide en Tame (Arauca), a los cero un (01) días del mes agosto del dos mil veintidós (2022).	
FUNCIONARIO QUE SOLICITA	FIRMA
EDGAR ALBERTO ERASO SOLARTE CC. N° 98.290.315 del Rosario (Nariño) Rector I.E. INDIGENA GUAHIBO BETOY Ordenador del Gasto	